

**DERECHO PROCE-
SAL II. GRADO EN
DERECHO.
CURSO 3º. GRUPOS A
Y B.**

**GUÍA DIDÁCTICA
CURSO ACADÉ-
MICO 2020-2021.
DR^a. TORRES RO-
SELL**

Esta Guía didáctica desarrolla alguno de los contenidos de la Guía docente de la asignatura y ofrece información acerca de:

1. INTERÉS Y DIFICULTAD DE LA ASIGNATURA
2. IMPORTANCIA DE LA ASISTENCIA A CLASE
3. PLANIFICACIÓN DOCENTE
4. PROGRAMA PORMENORIZADO
5. COMPONENTES DE LA CALIFICACIÓN: EXAMEN TEÓRICO -70%- Y ACTIVIDADES QUE INTEGRAN EL RESTANTE 30%
6. INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN
7. TUTORÍAS: HORARIO Y RÉGIMEN

1. INTERÉS Y DIFICULTAD DE LA ASIGNATURA

Esta asignatura, continuación de "derecho procesal I", pretende aportar a los estudiantes el conocimiento básico sobre las medidas cautelares en el proceso civil, el proceso de ejecución civil y una visión panorámica de los procedimientos civiles especiales u ordinarios con especialidades, necesario para su posterior proyección profesional. Para abordar seguidamente el estudio del derecho procesal penal, tanto el proceso de declaración como los elementos básicos del proceso de ejecución. Ofrece por tanto un gran interés al facilitarles las bases de una futura actuación profesional tanto en relación con la actuación jurisdiccional del orden civil como la del orden penal –conocimiento que, podrá completarse a través de la realización de alguna de las asignaturas optativas que el área de derecho procesal tiene ofrecidas en los estudios de grado. Por otra parte, cualquiera que pueda ser la futura orientación profesional de los estudiantes, el interés de esta asignatura radica también en la proliferación de las noticias directamente relacionadas con la actividad judicial –de todos los órdenes-. El seguimiento del curso y el conocimiento adquirido

les permitirá situarse, comprender y cuestionar gran parte de las referencias periodísticas que afectan a nuestra sociedad actual y entender críticamente el significado y los efectos de las diversas resoluciones jurisdiccionales que van pronunciándose sobre tales hechos y situaciones. De ahí resulta también la dificultad de esta asignatura, si bien esta dificultad es más aparente que real y deriva del imprescindible uso de un lenguaje jurídico y técnico propio y de la proyección a la vida real de los principios, instituciones, conceptos y cauces procedimentales a través de los que discurre la función jurisdiccional asumida por el estado.

2. IMPORTANCIA DE LA ASISTENCIA A CLASE

Los estudios de Grado, y también por tanto, de Grado en Derecho, se insertan en una concepción distinta de la tradicionalmente instaurada en la Universidad española. Las actuales enseñanzas universitarias tienden a lograr un trabajo conjunto entre los profesores y los estudiantes y de ahí que el trabajo diario constituya uno de los componentes de la calificación final que pueda obtenerse. Esta nueva concepción de la docencia universitaria se acentúa aún más con la concentración temporal de las clases presenciales y con la reducción del periodo lectivo; se hace indispensable que los estudiantes adquieran el conocimiento necesario para superar esta asignatura de forma continuada y paulatina desde el primer día de clase.

En el presente curso y para los Grupos A y B de Tercer Curso del Grado en Derecho, la asistencia a las clases de esta asignatura cobra gran importancia. Hasta tal punto que no se evaluarán los trabajos e intervenciones diarias de los estudiantes que no alcancen un 70% de asistencia que se controlará diariamente; de no alcanzarse este porcentaje, el estudiante quedará excluido del régimen de evaluación continuada, en su caso. Su evaluación en este caso se regirá por el régimen de Evaluación Final Única.

A efectos orientativos, semanal o quincenalmente se publicará la relación del porcentaje de asistencias que corresponde a cada estudiante.

Cada uno de los estudiantes dispone, por tanto, de un 30% de libre disposición. Salvo casos totalmente excepcionales –y que serán analizados y tratados de forma también excepcional-, no procede la justificación total o parcial de la asistencia por encima de ese 30% de los controles efectuados.s.

Todo lo anterior no es obstáculo para que resulte totalmente aplicable lo que se establece en los arts. 6 y 8 de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada –aprobada en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de mayo del año 2013-:

Art. 6.2. "2. La evaluación será preferentemente continua, entendiéndose por tal la evaluación diversificada que se establezca en las Guías Docentes de las asignaturas. No obstante, las Guías Docentes contemplarán la realización de una evaluación única final a la que podrán acogerse aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua."

Art. 8: 1. "La evaluación única final, entendiéndose por tal la que se realiza en un solo acto académico, podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el estudiante ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la Guía Docente de la asignatura.

2. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, al Director del Departamento o al Coordinador del Máster, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua (...) El Director del Departamento o el Coordinador del Máster al que se dirigió la solicitud, oído el profesorado responsable de la asignatura, resolverá la solicitud en el plazo de diez días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa por escrito, se entenderá estimada la solicitud. En caso de denegación, el estudiante podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector, quien podrá delegar en el Decano o Director

del Centro o en el Director de la Escuela Internacional de Posgrado, según corresponda, agotando la vía administrativa.

No obstante lo anterior, por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad, representación o cualquier otra circunstancia análoga), podrá solicitarse la evaluación única final fuera de los citados plazos, bajo el mismo procedimiento administrativo"

Con carácter general, y puesto que las clases se inician el 3 de febrero del 2021, el plazo para solicitar la evaluación única final finalizará el día 12 de febrero, viernes. Para los estudiantes que hayan formalizado su matrícula, o que hayan quedado adscritos a este grupo con posterioridad al primer día lectivo, el cómputo del plazo se iniciará en la fecha en la que se hayan matriculado o se les haya adscrito al grupo

ENLACE PARA LA ASISTENCIA A LAS CLASES:
El aula virtual se encuentra en el siguiente enlace meet.google.com/whr-zqkg-mxd

3. PLANIFICACIÓN DOCENTE

En la Web del Departamento se publican las Guías Docentes de cada una de las asignaturas donde se detallan, conforme a la documentación aprobada por la ANECA, los objetivos y competencias propias de cada una de ellas; los contenidos de las asignaturas; la metodología docente; la bibliografía y las otras posibles fuentes de información; así como los criterios de evaluación. Esta información y otra que resulta de interés que consulten se encuentra en los siguientes archivos y enlaces:

"Guía del Estudiante de Derecho Procesal"

"Observaciones comunes a todos los estudiantes"

"Guía Docente de Derecho Procesal II"

<https://procesal.ugr.es/sites/dpto/procesal/public/inline...>

<https://procesal.ugr.es/sites/dpto/procesal/public/inline...>

Por último, la guía didáctica de cada profesor pormenoriza toda esta información para los grupos de docencia que le están asignados. La Guía didáctica de esta asignatura se encuentra publicada en la página Web del Departamento, en la plataforma SWAD y en la plataforma PRADO2:

4. PROGRAMA PORMENORIZADO

DERECHO PROCESAL CIVIL (II)

TEMA 1º: MODALIDADES Y JUICIOS ESPECIALES.

1.- Especialidades de los juicios ordinarios

1.1. Del procedimiento ordinario

- Derechos honoríficos
- Tutela judicial civil de los derechos fundamentales
- Arrendamientos rústicos y urbanos
- Competencia desleal, propiedad industrial, propiedad intelectual y publicidad
- Condiciones generales de contratación y defensa de los derechos e intereses de consumidores y usuarios
- Impugnación de los acuerdos sociales de las entidades mercantiles
- Propiedad horizontal
- Retracto

1.2. Del juicio de verbal

- Desahucio por falta de pago, por extinción del plazo o por precario
- Protección posesoria de los bienes adquiridos por herencia
- Para la suspensión de obra nueva y para la protección frente a obras ruinosas
- Protección de los derechos reales inscritos
- Para el ejercicio del derecho de rectificación y de la acción de cesación.
- En relación a la venta de bienes muebles a plazos y al arrendamiento financiero
- En relación al ejercicio de familiares del derecho de visita a los menores.
- Para la obtención de alimentos
- Para la impugnación de las resoluciones de la DGRN resolviendo los recursos interpuestos contra la calificación de los Registradores de la propiedad.

- El incidente concursal

- Para la anulación del laudo arbitral
- Nulidad de préstamos usurarios
- Para exigir responsabilidad civil derivada de la circulación de vehículos a motor

2.- Juicios especiales

1.1. Procesos no dispositivos

- Para la declaración de incapacitación y para su reintegración
- Para la reclamación e impugnación de la filiación, maternidad y paternidad.
- Matrimoniales
- Guarda y custodia de menores y prestación de alimentos
- De impugnación de las resoluciones administrativas dictadas en relación a la protección de menores
- Para determinar la necesidad del asentimiento en la adopción de menores
- Para el internamiento

1.2. División judicial del patrimonio:

- División de la herencia
- Liquidación del régimen económico matrimonial

1.3. Procedimientos monitorios y procedimiento cambiario

- El procedimiento monitorio de la LEC
- El procedimiento monitorio europeo
- El procedimiento cambiario

TEMA 2º: LAS MEDIDAS CAUTELARES.

1. Concepto y características
2. Presupuestos, requisitos y condiciones para su adopción.
3. Procedimientos para su adopción, modificación y levantamiento.

Para la elaboración de este epígrafe se seguirá el siguiente esquema:

Presupuestos:	Generales:	Competencia judicial internacional
		Jurisdicción por razón del objeto
		Competencia: objetiva, funcional y territorial (reparto de asuntos)
		Legitimación: activa y pasiva
	Específicos	Capacidad de postulación
		<i>Fumus Boni Iuris</i>
		<i>Periculum in Mora</i>
Requisitos	De tiempo	Antes de la interposición de la demanda Simultáneamente a la demanda Con posterioridad a la demanda
	De lugar	
	De forma	De la solicitud Asistencia de abogado Representación de procurador
Condiciones:	<i>Contracautela</i>	
	Ratificación	
Causas de levantamiento y caducidad de las medidas adoptadas		
Procedimiento para su adopción, modificación y levantamiento	Con audiencia del demandado	Sin audiencia del demandado
	Previo al proceso	Simultáneo o posterior a la incoación del proceso
	Oposición y recursos	

TEMA 3º: LA EJECUCIÓN.**LECCIÓN 1ª: INTRODUCCIÓN A LA EJECUCIÓN PROCESAL**

1. Concepto, función, naturaleza y fuentes de la ejecución.
 - 1.1. Concepto, función y naturaleza de la ejecución
 - 1.2. Los principios y las fuentes de la ejecución.
2. Presupuestos de la función jurisdiccional ejecutiva:
 - 2.1. La acción ejecutiva.
 - 2.2. El título ejecutivo: concepto y clases.
 - 2.3. Dos supuestos de formalización judicial del título ejecutivo
 - 2.3.1. La ejecución provisional
 - 2.3.2. El Exequatur (Actividad)
3. Los sujetos de la ejecución:
 - 3.1. El órgano jurisdiccional: composición y funciones:
 - 3.2. Las partes: capacidad, postulación y legitimación.
 - 3.3. Los terceros.
4. Objeto de la ejecución
5. Suspensión de la ejecución.
6. Tipos de ejecución procesal

LECCIÓN 2ª: DESARROLLO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN SINGULAR

1. La demanda ejecutiva: Presupuestos y requisitos
2. Admisión e inadmisión de la demanda: causas y efectos.
3. Contenido de la orden de ejecución general (Auto de despacho de ejecución) y del Decreto de Despacho de ejecución.
4. Ejecución de obligación pecuniaria y ejecución de obligación no pecuniaria
 - 4.1. Ejecución pecuniaria
 - 4.2. Ejecución en sus propios términos de la obligación no pecuniaria: análisis de los distintos supuestos

4.3. Sustitución de la obligación no pecuniaria por otra pecuniaria: análisis de los distintos supuestos –Actividad-

5. La oposición del ejecutado: motivos, sustanciación y efectos

6. La impugnación de las resoluciones procesales y de los actos de ejecución concretos.

LECCIÓN 3ª: LAS MEDIDAS EJECUTIVAS Y LA VIA DE APREMIO

1. Las medidas ejecutivas concretas
2. La vía de apremio
 - 2.1. Sistemas de realización forzosa de los bienes
 - 2.2. Celebración y desarrollo de la subasta judicial
 - 2.2.1. Subasta de bienes muebles
 - 2.2.2. Subasta de bienes inmuebles
 - 2.2.3. Especialidades de la subasta en la ejecución de bienes especialmente hipotecados en garantía de la obligación contenida en el título ejecutivo

LECCIÓN 4ª: INTRODUCCIÓN A LA EJECUCIÓN CONCURSAL

1. Caracteres de la ejecución concursal
2. Objeto del proceso concursal
3. Sujetos del proceso concursal

TEMA 4º: LA “JURISDICCIÓN” VOLUNTARIA

LECCIÓN ÚNICA: CARACTERES DE LA “JURISDICCIÓN” VOLUNTARIA

1. Caracteres y clasificación
2. Sujetos
3. Aspectos generales de los procedimientos –Actividad-

DERECHO PROCESAL PENAL

TEMA 1º: LA JURISDICCIÓN Y LA COMPETENCIA EN EL ORDEN PENAL

LECCIÓN 1ª: LÍMITES DE LA JURISDICCIÓN EN EL ORDEN PENAL.

1. La competencia judicial internacional: Principios que la determinan
 - 1.1. Principio de territorialidad.
 - 1.2. Aplicación extraterritorial: presupuestos y requisitos.
 - 1.2.1. P. Personalidad.
 - 1.2.2. P. Protección real.
 - 1.2.3. P. Justicia Universal.
2. La jurisdicción por razón del objeto.
 - 2.1. Límites entre la jurisdicción ordinaria-militar.
 - 2.2. La acción civil *ex delicto*
 - 2.3. Las cuestiones prejudiciales en el proceso penal.

LECCIÓN 2ª: INDIVIDUALIZACIÓN DEL JUZGADOR

1. La competencia: Criterios de atribución y particularidades en el proceso penal
 - 1.1. Competencia objetiva.
 - 1.1.1. Normas generales.
 - 1.1.2. Normas especiales: (en atención a la persona, a la materia, al lugar de comisión o a la conexidad)
 - 1.2. Competencia funcional:
 - 1.2.1. Normas generales.
 - 1.2.2. Normas especiales
 - 1.3. Competencia territorial:
 - 1.3.1. Los fueros del art. 15 y 15.bis LECr.
 - 1.3.2. La alteración por conexidad.
2. Recepción y reparto de asuntos: el Juzgado de Guardia.
 - 2.1. Funciones del Juzgado de Guardia.
 - 2.2. Normas de reparto de asuntos.

LECCIÓN 3ª: RÉGIMEN PROCESAL DE LA FALTA DE JURISDICCIÓN Y DE COMPETENCIA

1. Régimen procesal de la jurisdicción en el proceso penal.
 - 1.1. Competencia judicial internacional
 - 1.1.1. Efectos de la falta de competencia judicial internacional
 - 1.1.2. Mecanismos e instrumentos para ponerla de manifiesto
 - 1.2. Jurisdicción por razón del objeto:
 - 1.2.1. Efectos de la falta de jurisdicción por razón del objeto
 - 1.2.2. Mecanismos e instrumentos para ponerla de manifiesto
2. Régimen procesal de la falta de competencia.
 - 2.1. Efectos de la falta de competencia (objetiva, funcional o territorial)
 - 2.2. Mecanismos e instrumentos para ponerla manifiesto
 - 2.2.1. En función del tipo de competencia
 - 2.2.2. En atención a la fase del proceso
 - 2.2.3. Declinatoria; inhibitoria; impugnación "simple"
3. Régimen procesal de la falta o irregularidad en el reparto de asuntos
4. La abstención y la recusación (recordatorio de derecho procesal I)

TEMA 2º: LAS PARTES**LECCIÓN 1ª: CONCEPTO, ENUMERACIÓN Y CAPACIDAD DE LAS PARTES**

1. Concepto de parte en el proceso penal
2. Tipos de parte en el proceso penal:
 - 2.1. El Ministerio Fiscal
 - 2.2. Las partes acusadoras
 - 2.3. Las partes acusadas
 - 2.4. Partes civiles en el proceso penal
3. Las capacidades de las partes:
 - 3.1. El Ministerio Fiscal
 - 3.2. Capacidad para ser parte:
 - 3.2.1. Partes acusadoras
 - 3.2.1.1. Penales
 - 3.2.1.2. Civiles
 - 3.2.2. Partes acusadas
 - 3.2.2.1. Del imputado
 - 3.2.2.2. Del responsable civil
 - 3.3. Capacidad para comparecer en juicio
 - 3.3.1. Partes acusadoras
 - 3.3.1.1. Penales
 - 3.3.1.2. Civiles
 - 3.3.2. Partes acusadas
 - 3.3.2.1. Del imputado
 - 3.3.2.2. Del responsable civil
 - 3.4. Capacidad de postulación: asistencia y defensa de los acusadores y del imputado.
4. Tratamiento procesal de la falta de capacidad
 - 4.1. Efectos de la falta de capacidad
 - 4.2. Mecanismos para ponerla de manifiesto
 - 4.3. Mecanismos de integración de la falta de capacidad

LECCIÓN 2ª: LA LEGITIMACIÓN

1. La legitimación en el proceso penal
 - 1.1. Sujetos legitimados para el ejercicio de la acción
 - 1.1.1. Penal
 - 1.1.2. Civil
 - 1.2. Sujetos legitimados pasivamente
 - 1.2.1. Como imputado
 - 1.2.2. Como responsable civil
 - 1.3. La falta de legitimación: efectos
2. Pluralidad de partes:
 - 2.1. Clases de litisconsorcio admisibles en el proceso penal
 - 2.2. Efectos del litisconsorcio

TEMA 3º: EL OBJETO DEL PROCESO**LECCIÓN 1ª: EL DERECHO DE ACCIÓN PROCESAL**

1. Derecho de acción procesal y derecho de penar
 - 1.1. Concepto de derecho de acción
 - 1.2. Resoluciones jurisdiccionales que se pronuncian sobre este derecho
2. Titulares del derecho de acción procesal
3. Elementos identificadores del objeto del proceso:
 - 3.1. El hecho
 - 3.2. El imputado

LECCIÓN 2ª: PROCESOS CON PLURALIDAD DE OBJETOS

1. Pluralidad homogénea de objetos:
 - 1.1. Conexidad
 - 1.2. Incidentalidad
2. Pluralidad heterogénea de objetos: La acción civil "ex delicto"
 - 2.1. Objetos civiles acumulables
 - 2.2. Régimen procesal de la acumulación:
 - 2.3. Facultad de exclusión por el perjudicado
 - 2.4. El objeto civil como único tema del juicio oral
 - 2.5. Pronunciamiento jurisdiccional sobre el objeto del proceso civil acumulado

TEMA 4º: EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO POR DELITOS**LECCIÓN 1ª: LA FASE DE INSTRUCCIÓN (I): LA INCOACIÓN DEL PROCESO PENAL**

1. Concepto y finalidad de la instrucción penal
2. Principios que rigen su tramitación
3. La noticia delictiva como presupuesto de la incoación del proceso:
 - 3.1. Análisis de los actos de transmisión de la noticia delictiva: presupuestos, requisitos, condiciones y efectos.
 - 3.2. La incoación de oficio del proceso penal.
 4. Las primeras diligencias y la incoación del procedimiento adecuado
 5. La investigación policial, fiscal y judicial.
 6. La conclusión de la instrucción
 - 6.1. Finalización del procedimiento
 - 6.2. Adecuación del procedimiento
 - 6.3. Suspensión del procedimiento

LECCIÓN 2ª: LA FASE DE INSTRUCCIÓN (2): LA REPRODUCCIÓN PROCESAL DEL HECHO

- | | |
|---|--|
| 1. La investigación del hecho y de sus participantes: | 2.1. Presupuestos |
| 1.1. Examen de las diligencias sumariales | 2.2. Efectos |
| 1.2. Eficacia de las diligencias sumariales | 2.3. Recursos contra el auto que se pronuncia sobre el procesamiento -actividad- |
| 2. El procesamiento: | |

LECCIÓN 3ª: LA FASE DE INSTRUCCIÓN (3): LAS MEDIDAS CAUTELARES

- | | |
|---|--|
| 1. Particularidades de las medidas cautelares en el proceso penal | 2.1.3. Levantamiento y modificación de la medida |
| 2. Examen de las medidas cautelares en el proceso penal: | 2.2. Medidas cautelares de carácter personal |
| 2.1. Medidas cautelares de carácter real | 2.2.1. Enumeración |
| 2.1.1. Enumeración | 2.2.2. Presupuestos, requisitos y condiciones |
| 2.1.2. Presupuestos, requisitos y condiciones | 2.2.3. Levantamiento y modificación de la medida |

LECCIÓN 4ª: LA FASE INTERMEDIA

- | | |
|--|---|
| 1. Finalidad de la fase intermedia | 2.2.2. Motivos de sobreseimiento |
| 2. Actuaciones que integran la fase intermedia | 2.2.3. Recursos |
| 2.1. La revocación o confirmación del auto de conclusión del sumario | 2.3. Los artículos de previo pronunciamiento: |
| 2.2. El sobreseimiento del proceso: -actividad- | 2.3.1. Análisis de los diversos motivos |
| 2.2.1. Concepto y clases de sobreseimiento | 2.3.2. Recursos |
| | 2.3.3. Efectos. |

LECCIÓN 5ª: FINALIDAD Y DESARROLLO DE LA FASE DE JUICIO ORAL

- | | |
|---|---|
| 1. Comparecencia e intervención de las partes | 3.2.2. Práctica anticipada de la prueba y práctica de la prueba en el acto del juicio |
| 2. Calificaciones provisionales: | 3.2.3. Valoración y carga de la prueba |
| 2.1. Contenido de las calificaciones | 4. Las calificaciones definitivas de las partes |
| 2.2. La conformidad del acusado | 5. La sumaria instrucción complementaria |
| 3. La prueba en el juicio oral: | 6. Causas y efectos de la suspensión de la fase de juicio oral. |
| 3.1. Procedimiento probatorio | |
| 3.2. Objeto y necesidad de la prueba | |
| 3.2.1. Proposición y admisión de la prueba | |

LECCIÓN 6ª: LA FINALIZACIÓN DEL PROCESO

- | | |
|---|--|
| 1. Congruencia de la sentencia: La "Tesis" | 2.2. Cosa juzgada material: especialidades |
| 2. La sentencia y el auto de sobreseimiento y sus efectos | 3. Los elementos identificadores de la cosa juzgada: particularidades. |
| 2.1. Cosa juzgada formal: | |

TEMA 5ª: LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES Y MODALIDADES PROCESALES DEL ORDINARIO**LECCIÓN 1ª: LOS PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS Y EL JUICIO "RÁPIDO"**

- | | |
|--|---|
| 1. El procedimiento "rápido": Ámbito de aplicación, competencia y estructura | 2.1. Ámbito de aplicación, competencia y estructura |
| 2. Los procedimientos abreviados | 2.2. Alteraciones respecto del POD |

LECCIÓN 2ª: LOS PROCEDIMIENTOS POR DELITOS LEVES Y POR ACEPTACIÓN DEL DECRETO

- | | |
|---|--|
| 1. Los procedimientos para el enjuiciamiento de delitos leves | 1.3 Estructura del procedimiento |
| 1.2. Ámbito de aplicación y competencia | 2. El procedimiento por aceptación del decreto: Ámbito de aplicación y competencia |

LECCIÓN 3ª: EL JURADO Y EL PROCESO POR DELITOS ANTE EL TRIBUNAL DEL JURADO

- | | |
|--|--|
| 1. El jurado | 1.2. La competencia funcional del juez instructor, del magistrado ponente y del jurado |
| 1.1. Selección y nombramiento de los jurados | 2. El proceso ante el tribunal del jurado |

- 2.1. Ámbito de aplicación, competencia y estructura
- 2.2. Alteraciones respecto del PDD

LECCIÓN 4ª: EL PROCEDIMIENTO CONTRA MENORES

- 1. Ámbito de aplicación y competencia
- 2. Estructura del procedimiento

LECCIÓN 6ª : ESPECIALIDADES PROCEDIMENTALES

- 1. Justificadas en la persona del imputado

LECCIÓN 5ª: EL PROCEDIMIENTO DE “HABEAS CORPUS”

- 1. Ámbito de aplicación y competencia
- 2. Estructura y contenido de las resolución que le ponen fin
- 2. Justificadas en el hecho a enjuiciar
- 3. Delitos de persecución condicionada

TEMA 6º: LOS RECURSOS Y DEMÁS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

LECCIÓN 1ª: LOS RECURSOS JURISDICCIONALES

- 1. Los recursos no devolutivos: resoluciones recurribles, esquema de su tramitación, efectos de su decisión
 - 1.1. Recurso de reforma:
 - 1.2. Recurso de súplica
 - 1.2.1. Resoluciones recurribles
 - 1.2.2. Esquema de su tramitación
 - 1.2.3. Efectos de su decisión
- 2. Los recursos devolutivos
 - 2.1. Recursos de apelación: Resoluciones recurribles. Esquema de su tramitación; efectos de su decisión
 - 2.1.2. Apelaciones “ordinaria”:
 - 2.1.2. Apelaciones “extraordinarias”
 - 2.2. Recursos de queja:
 - 2.2.1. “ordinario”:
 - 2.2.2. El recurso de queja en función de la apelación y la casación
 - 2.3. Recurso de casación:
 - 2.3.1. Motivos del recurso:
 - 2.3.1.1. Infracciones procesales
 - 2.3.1.2. Infracciones sustantivas
 - 2.3.2. Esquema de su tramitación
 - 2.3.3. Efectos de su decisión

LECCIÓN 2ª: LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SENTENCIA FIRME

- 1. Recurso de revisión: resoluciones recurribles; motivos, esquema de su tramitación y efectos de su decisión
- 2. Recurso de anulación: resoluciones recurribles; motivos, esquema de su tramitación y efectos de su decisión

TEMA 7º: LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA

LECCIÓN ÚNICA: LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA

- 1. Concepto, naturaleza y función de la ejecución procesal penal
- 2. El título ejecutivo
- 3. Los sujetos de la ejecución
- 4. Los distintos tipos de sanciones y su ejecución:
- 4.1. Ejecución de penas privativas de libertad
- 4.2. Ejecución de penas de otra naturaleza
- 4.3. Ejecución del contenido civil de la sentencia
- 5. Principales incidentes de la ejecución.

4. COMPONENTES DE LA CALIFICACIÓN: EXAMEN TEÓRICO -70%- Y ACTIVIDADES QUE INTEGRAN EL RESTANTE 30%

Los estudiantes adscritos a estos grupos A y B encontrarán en la plataforma Swad, entre otros, los siguientes instrumentos:

- **Test de auto-evaluación:**

Organizadas siguiendo la estructuración de este programa, los estudiantes pueden encontrar numerosas preguntas –unas veces con opción única de respuesta; otras, con opción múltiple; otras, con formulación de verdadero/falso; o con fechas concretas- que, correctamente utilizadas, pueden estimular el aprendizaje y permiten a los estudiantes controlar los niveles de adquisición de conocimientos.

Estas preguntas, que pueden ir modificándose a lo largo del curso, servirán de fuente para la formulación de las distintas pruebas que puedan ir realizándose y también para la del examen final tipo test –si bien, pueden sufrir re-conversiones..

Tal y como se puso de manifiesto el primer día de clase, la utilidad de estos test de autoevaluación depende de si el estudiante se prepara y estudia previamente los temas y posteriormente se genera un examen –que automáticamente es corregido e informa al estudiante de la puntuación (entre 0 y 10) obtenida- o si por el contrario los resuelve sin conocimientos previos adquiridos.

- Actividades, trabajos y cuestionarios:

A lo largo del curso los estudiantes pueden realizar y entregar diversas actividades que se relacionarán durante la primera semana del curso, tanto en la plataforma SWAD como en PRADO2 -con independencia de las que, en relación a algún tema, puedan asignárseles al hilo de las explicaciones-:

Todos los trabajos deben ser originales del estudiante. De no ser así no se tendrá en cuenta ninguna de las actividades realizadas por él.

Los trabajos se realizarán como norma general de forma individual. En caso de elaboración conjunta, deberá especificarse en el título del trabajo y cada uno de los estudiantes deberá subirlo a su carpeta “mis trabajos”. En otro caso, no se tendrá en cuenta la actividad realizada.

Todos los archivos deben grabarse en formato compatible con Word 97-2003 y preferentemente en pdf. De no ser así, no se tendrá en cuenta la actividad realizada.

6) EVALUACIÓN: INSTRUMENTOS Y CRITERIOS.

A. RÉGIMEN DE EVALUACIÓN CONTÍNUA

Únicamente quedarán adscritos a este régimen de evaluación los estudiantes que cumplan con el porcentaje de asistencia a clase que se fija en el 70% de las horas controladas.

La calificación final de la asignatura tiene dos componentes: el 70% se obtiene a través de la realización de diversas pruebas de evaluación de los conocimientos adquiridos; el 30% restante, a través de la realización de diversos trabajos y actividades.

EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS: a lo largo del curso los estudiantes someterán el conocimiento adquirido a través de diversas pruebas sobre cada uno de los temas incluidos en el programa y agrupados del siguiente modo:

Proceso civil:

- Medidas cautelares
- Ejecución procesal

Proceso Penal:

- Jurisdicción y competencia
- Partes
- Objeto del proceso
- Fase de Instrucción
- Fase Intermedia
- Fase de juicio oral
- La finalización del proceso y sus efectos
- Los procesos especiales y modalidades procedimentales
- Los recursos

En relación a cada uno de estos bloques los estudiantes realizarán una prueba inicial y una prueba final:

- La prueba inicial, de desarrollo, consistirá en dar respuesta a una pregunta extraída del manual utilizado para la preparación del tema y computará un 30% de la puntuación del tema correspondiente.

- La prueba final, tipo test, consistirá en dar respuesta a un número de preguntas (entre 24 y 30), en la que tendrán cabida tanto las de respuesta única, las de respuesta múltiple y las de Verdadero o Falso. Preguntas extraídas en todo caso de las alojadas en la plataforma swad.

Salvo que se reanude la docencia presencial, todas las pruebas tipo test se realizarán a través de la plataforma SWAD. Las pruebas de desarrollo, a través de Prado.

La puntuación de las preguntas tipo test responde a las siguientes fórmulas:

- Verdadero/Falso: "A-E"
- Opción única: "(A-E)/(número Opciones - 1)
- Respuesta múltiple: (A/correctas) - (E/incorrectas)

- las respuestas acertadas acumulan puntuación; las equivocadas, restan puntuación.

Aunque las preguntas que se dejan en blanco no inciden directamente en la nota, sí lo hacen de forma indirecta al no acumular puntuación.

Aún cuando la puntuación se realice sobre 10 como máxima puntuación, se ponderará a 8 puntos. De estos, el 30% corresponderá a la parte de Proceso Civil y el 70% a la parte de proceso penal

PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL DESARROLLO DEL CURSO:

El nuevo sistema de enseñanza tiene como punto de partida la asistencia habitual y participativa del estudiante, poniendo de manifiesto su preparación previa de los temas a tratar en clase y la realización de las actividades que se señalen a lo largo del curso.

Por este motivo, en la calificación final se incluirá un componente adicional derivado de la valoración de los trabajos realizados a lo largo del curso, siempre que la asistencia del estudiante sea igual o superior al 70% de los controles de asistencia que se realicen.

Para completar este componente se ofrecen a los estudiantes las siguientes actividades:

✓ **Participación en foros:**

- * Convenios sobre homologación de resoluciones judiciales en el proceso civil. Contraste con lo dispuesto en la Ley de Cooperación Jurídica Internacional
- * Ejemplos concretos y explicación de alguno de los títulos ejecutivos extrajudiciales en el proceso civil
- * Ejemplos concretos de medidas cautelares y sus requisitos
- * Ejemplos concretos de conflictos de atribución, jurisdicción o competencia en el proceso penal
- * Aforamientos en el proceso penal
- * Hilo de demarcaciones jurisdiccionales en el proceso penal
- * Ampliación/reducción de las demarcaciones jurisdiccionales en el proceso penal- Actividades:

✓ **Actividades:**

- * Asistencia a una conferencia: en Swad y en Prado se ofrecerá información sobre posibles conferencias "virtuales" a las que podrían asistir, con independencia de otras de su elección. Al archivo para completar esta actividad, únicamente deberán añadir, junto a los requisitos señalados, el enlace y la fecha de la grabación o emisión y la fecha de visualización.
- * Esquemas de dos procedimientos especiales civiles (se han seleccionado en ambos grupos el de impugnación de la filiación y el monitorio)
- * Recursos contra el auto que resuelve la oposición a la ejecución provisional civil.
- * Enumeración de los órganos integrados en el orden penal
- * Organización jerárquica de los órganos integrados en el orden penal
- * Relación entre cada uno de los órganos jurisdiccionales del orden penal y su respectiva demarcación jurisdiccional
- * Cuestionario alojado en **Prado** sobre "Delitos de Persecución condicionada" -que, si la nota obtenida es superior a 7 sobre 10, no deberán someter a evaluación las preguntas incluidas en el cuestionario.

✓ **Respuesta a los test específicos**

Se les ofrece la posibilidad de realizar los siguientes test específicos que, en el caso del nº1, 2 y 5, si el estudiante obtiene una nota superior a 7 sobre 10, no deberán someter a evaluación ninguna de las preguntas incluidas en los cuestionarios, siempre, claro está, que los hayan realizado antes de evaluar los temas incluidos en estos cuestionarios.

ESPECÍFICO 1: con los descriptores 1 a 5. Incluye: Bienes especialmente hipotecados, ejecución concursal, jurisdicción voluntaria (Caso práctico de Jurisdicción voluntaria, suspensión de la ejecución). Nº de preguntas: 60

ESPECÍFICO 2: con el descriptor 11.2.1. Específico 2. Casos prácticos de C.JI. nº de preguntas 40.

ESPECÍFICO 3: con el descriptor 11.2.2. Específico 3. Casos prácticos de competencia. nº de preguntas 40

ESPECÍFICO 4: Casos prácticos sobre ámbito de aplicación. Número de preguntas: 40

ESPECÍFICO 5: Aplicación práctica sobre recursos. Número de preguntas: 25

✓ Test de auto-evaluación:

Dentro de la semana siguiente a haberse finalizado la explicación de cada uno de los temas del programa de Derecho Procesal Penal, deberán subir a la carpeta "auto evaluación penal" y "auto evaluación civil" un examen tipo test del tema. Para configurar el test deberán seleccionar todos los descriptores del tema, todas las opciones de respuesta y un máximo de 60 preguntas.

Una vez resuelto, deberán enviarlo para su corrección -marcando la casilla corregir-; y una vez escaneado el documento que la plataforma les devuelve, subirlo a la carpeta indicada, señalando el número de que corresponde al test de autoevaluación que se indica en la siguiente relación:

- I. Medidas cautelares en el proceso civil
- II. Ejecución (las tres lecciones conjuntamente)
- III. Principios del proceso penal
- IV. Jurisdicción y competencia en el proceso penal
- V. Las partes
- VI. El objeto del proceso
- VII. La Fase de instrucción
- VIII. La Fase intermedia
- IX. La fase de juicio oral y la finalización del proceso y sus efectos
- X. Los procesos especiales
- XI. Los recursos

Deben enviar aquél en el que hayan obtenido una mejor calificación que se adecue a sus conocimientos. Es imprescindible que envíen el documento que les devuelve la plataforma en el que consten sus datos de identificación, el número de respuestas contestadas, la calificación de cada pregunta y la calificación final obtenida. Tanto en Swad como en Prado se aloja un archivo sobre "como subir los autotest".

CALIFICACIÓN FINAL:

La máxima puntuación que puede obtenerse en las pruebas tipo test es de 8 puntos. De estos, el 30% corresponde a la parte de proceso civil (II) y el 70% a la parte del proceso penal.

- La máxima puntuación que puede obtenerse en la parte del proceso civil es de 2,4. El aprobado se sitúa en 1,2. El equivalente a 4/10, es 0,6 a partir de esta puntuación podrán compensarse las puntuaciones con la parte de penal y se sumarán las puntuaciones obtenidas a través del otro componente de la calificación-
- La máxima puntuación que puede obtenerse en la parte del proceso penal es de 5,6. El aprobado se sitúa en 2,8. El equivalente a 4/10 es 2,2 -a partir de esta puntuación podrán compensarse las puntuaciones con la parte de civil y se sumarán las puntuaciones obtenidas a través del otro componente de la calificación-

Para que pueda realizarse la media entre ambas partes y, en su caso, sumarse las puntuaciones obtenidas a través de trabajos, actividades, participación en foros, ..., debe haberse obtenido en cada una de ellas un mínimo de 4 sobre 10 (0,6, para civil; 2,2 para penal, sobre 8).

Si la puntuación del examen es superior a 4 (sobre 10), la calificación final englobará la valoración de las actividades realizadas:

Superado ese mínimo, la calificación final será el resultado de la suma de la calificación obtenida en cada una de las pruebas, a la que se añadirá –hasta 3 puntos (1, por la participación en clases y foros; 1 por la realización de las actividades; 1 por la puntuación obtenida en las pruebas de autoevaluación).

La asignatura se supera únicamente cuando el estudiante ha obtenido como mínimo un 5.

Si la puntuación (sobre 10) obtenida a través de las pruebas de evaluación de conocimiento de la parte de proceso civil o de proceso penal es igual o superior a 7, no superándose la otra parte, el estudiante deberá presentarse al examen de las convocatorias ordinaria o extraordinaria sólo en relación a la parte no superada.

Si la puntuación obtenida en proceso civil y en proceso penal equivale, como mínimo, a aprobado, el estudiante superará la asignatura, no debiendo presentarse al examen de la convocatoria ordinaria.

RÉGIMEN DE EVALUACIÓN FINAL ÚNICA:

Los estudiantes que sigan el régimen de evaluación final única realizarán una única prueba tipo test que se evaluará de 0 a 10 puntos y la puntuación obtenida será la que obtenga en la asignatura.

Las preguntas que podrán formularse (opción de Verdadero, Falso; opción de respuesta única; u opción de respuesta múltiple) se extraerán aleatoriamente de la batería de preguntas alojadas en la plataforma Swad y contendrán un 3% de preguntas relacionadas con las materias realizadas por los estudiantes de evaluación continua como participación en foro, trabajos y actividades.

Las fórmulas de corrección son las descritas anteriormente.

7) TUTORÍAS: HORARIO Y RÉGIMEN

Las tutorías tienen el siguiente horario:

Jueves y viernes: de 11 a 14 h. a través del siguiente enlace:
meet.google.com/moi-iacs-sxa

A medida que faciliten su correo electrónico podrán acceder a Google Calendar para reservar directamente sus horas de tutoría. En otro caso deberán concertarlas directamente con la profesora, bien a la finalización de la clase, bien a través de correo electrónico. En este último caso, resulta imprescindible conocer el nombre y apellidos del estudiante y el motivo de la tutoría.

Granada, enero de 2021. Buen y provechoso año académico.
Nuria Torres Rosel

* * *